

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Almería
<b>Menciones</b>	Mención en Análisis Económico, Mención en Medio Ambiente y Desarrollo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Almería
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Almería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, el presente informe incluye aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del Título que mejoran la propuesta presentada y otros aspectos que serán de especial seguimiento en la implantación del Título.

La aprobación de este título conlleva la extinción del título "Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Almería-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales" con ID 2501721-04008081.

### Justificación:

#### Criterio 1. Descripción del Título

Se especifica la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza “presencial”, oferta de plazas de nuevo ingreso, 70 plazas, idioma de impartición “castellano”. Se ofertan 12 ECTS de prácticas externas obligatorias. Se ofertan dos menciones que se obtendrán cursando 24 ECTS.

La denominación del Título se adecúa a las competencias y contenidos del plan de estudios.

La documentación incluye un enlace a la normativa de permanencia de la universidad.

### **Criterio 2. Justificación**

La Memoria describe el interés académico, científico y profesional del Grado.

La Universidad detalla el procedimiento de consulta realizado para la reforma del Título. Se formó una Comisión con todos los agentes representados. Tras varias reuniones se decidió por consenso, aumentar la optatividad del grado, que pasaría de dos asignaturas optativas, de las que se elige una, a ocho asignaturas, de las que se eligen cuatro.

Se aportan referentes de otras Universidades y se motiva la necesidad para realizar la reforma con base fundamentalmente en las salidas laborales.

### **Criterio 3. Competencias**

No se han incluido competencias generales.

Se han clasificado adecuadamente las competencias transversales (10) y las específicas (42). Las competencias están bien definidas. En general se pueden evaluar adecuadamente.

### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

El perfil de ingreso recomendado está correctamente definido con todas las características que se requieren en los estudiantes que pretendan inscribirse en el presente Grado. Respecto a los procedimientos de acogida y orientación son los correspondientes a la Universidad de Almería.

Se han previsto mecanismos de apoyo y orientación adecuados para los estudiantes una vez matriculados, y son adecuados.

Se incluye la información sobre el Plan de Acción Tutorial de la UAL.

Aparece correctamente la normativa sobre Transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Almería, con los mecanismos y las tablas adecuadas.

### **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

El plan de estudios se ha estructurado en 12 módulos que aseguran la adquisición de las competencias por parte del alumnado. Los módulos han sido estructurados de acuerdo a los contenidos formativos que se plantean para su adquisición por parte de los estudiantes. Se han definido adecuadamente las dos menciones y se corresponden con los objetivos y competencias incluidas. En cuanto a la temporalidad, está bien definida y es adecuada. La descripción de las materias y asignaturas es adecuada y se corresponde con el carácter de cada una. Los contenidos de los módulos son adecuados y las materias y asignaturas incluidos en cada uno de ellos coherentes entre sí.

Si bien se menciona que no existen acciones específicas de movilidad para el Grado, sí que se detallan suficientemente las acciones de movilidad promovidas por la UAL.

Se definen y cuantifican coherentemente las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación.

En la Memoria se señala la existencia de "Unas prácticas externas obligatorias de 12 créditos, Con carácter subsidiario a las mismas, los alumnos que no realicen las prácticas deberán cursar dos asignaturas obligatorias de 6 créditos, llamadas "Juego de Empresa" y "Documentación y Gestión Administrativa de la Empresa", que otorgan competencias similares a la realización de las Prácticas y que está encuadrada dentro de dicho módulo como alternativa y garantía ante cualquier eventualidad que pudiera perjudicar o impedir que el alumno pudiera cursar las Prácticas. Esta materia ya venía incluida desde la anterior versión del grado, y debe entenderse como una garantía, sin intención ni voluntad de ofertarla ni de privar a los estudiantes del grado de su derecho a realizar prácticas curriculares dentro del grado.

El modelo de coordinación de los grados queda definido con carácter general en la Normativa de Funcionamiento para el Desarrollo de la Función Coordinadora en los Títulos de Grado de la Universidad de Almería (se aporta el enlace). Esta normativa es adecuada.

#### **Aspectos que serán de especial seguimiento en la implantación del título:**

En el caso de los alumnos que no realicen las prácticas y en su lugar cursen dos asignaturas obligatorias de 6 créditos (Juego de Empresa y Documentación y Gestión Administrativa de la Empresa), se deben articular procedimientos pedagógicos que contribuyan a conseguir las competencias prácticas de Título.

### **Criterio 6. Personal académico y de apoyo**

La Memoria especifica el personal académico y de apoyo disponible, que es adecuado en cuanto a su distribución por áreas de conocimiento, al número de alumnos y a los créditos a impartir.

El castellano será el idioma de impartición, tal como se señala en la Memoria. En el caso de que alguna asignatura se quisiera acoger al Plan de Plurilingüismo para duplicar y ofertar opcionalmente algún grupo en idioma inglés, la propia convocatoria y la normativa de la UAL exige en dicho caso que el profesorado específico de la asignatura tenga un nivel similar o equiparable a C1.

La universidad hace referencia a sus mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado (art. 45 de los estatutos de la UAL).

#### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

Se describen adecuadamente los medios materiales y servicios que la UAL pone a disposición del grado. Sin embargo no se hace mención a las medidas de accesibilidad del alumnado con discapacidad.

Se presenta la relación de empresas o instituciones con las que se tienen convenios firmados para la facultad y otras declaraciones de interés para la realización de prácticas externas, tienen establecido la disponibilidad de plazas para cada uno de ellos. Se indica la disponibilidad de esta información en la web del Grado y enlaces con acceso a los convenios en la Memoria.

Se especifican las tareas a realizar en las prácticas en las empresas colaboradoras. Se incorpora en el apartado contenido de la asignatura Prácticas Externas un párrafo haciendo referencia a los contenidos de las mismas, que pueden ser la realización de estudios e informes económicos, actividades contables y administrativas, elaboración y liquidación de impuestos, gestión de proveedores y clientes, facturación, presupuestos, apoyo a diferentes departamentos de la empresa y, en general, cualquier otra tarea relacionada con los contenidos de la titulación.

Se aporta información sobre las medidas de accesibilidad del alumnado con discapacidad.

#### **Criterio 8. Resultados previstos**

Se ha realizado una estimación adecuadamente justificada de las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento

#### **Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad**

Presentan un Sistema de Garantía de Calidad a nivel de Centro para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. El Capítulo 2 del Manual de Calidad del SGIC tiene por objeto presentar la estructura del SGIC en la Universidad de Almería. Se exponen los órganos, las responsabilidades, la composición y las funciones. Se ha especificado la forma en que se articula la participación de los grupos de interés.

Los mecanismos para publicar información a todos los grupos de interés sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados se encuentran recogidos en el Manual de Calidad y desarrollados en el PC11 'Información pública' el cual está disponible en el gestor documental Alfresco pero, en el momento de la evaluación, no cuenta con fechas de elaboración, revisión, ni aprobación.

Los mecanismos para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza se encuentran recogidos en el capítulo 6 del Manual de Calidad y desarrollados en los PC08 'Evaluación del aprendizaje' y PE02 'Medición, análisis y mejora' los cuales están disponibles en el gestor documental Alfresco pero, en el momento de la evaluación, no cuenta con fechas de elaboración, revisión, ni aprobación.

Los mecanismos para evaluar y mejorar la calidad del profesorado se encuentran recogidos en el capítulo 6 del Manual de Calidad y desarrollados en los PC08 'Evaluación del aprendizaje' y PE02 'Medición, análisis y mejora' los cuales están disponibles en el gestor documental Alfresco pero, en el momento de la evaluación, no cuenta con fechas de elaboración, revisión, ni aprobación.

Los mecanismos para garantizar la calidad de las prácticas externas se encuentran recogidos en el capítulo 6 del Manual de Calidad y desarrollados en los PC07 'Gestión de las prácticas externas' y PE02 'Medición, análisis y mejora' los cuales están disponibles en el gestor documental Alfresco pero, en el momento de la evaluación, no cuenta con fechas de elaboración, revisión, ni aprobación.

Los mecanismos para garantizar la calidad de los programas de movilidad se encuentran recogidos en el capítulo 6 del Manual de Calidad y desarrollados en los PC06 'Gestión de movilidad entrante y saliente' y PE02 'Medición, análisis y mejora' los cuales están disponibles en el gestor documental Alfresco pero, en el momento de la evaluación, no cuenta con fechas de elaboración, revisión, ni aprobación.

Los mecanismos para analizar la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados se encuentran recogidos en el capítulo 6 del Manual de Calidad y desarrollados en los PC14 'Recogida de necesidades, expectativas y satisfacción', PC12 'Gestión y revisión de la inserción laboral' y PE02 'Medición, análisis y mejora' los cuales están disponibles en el gestor documental Alfresco pero, en el momento

de la evaluación, no cuenta con fechas de elaboración, revisión, ni aprobación.

Los mecanismos para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados se encuentran recogidos en el capítulo 6 del Manual de Calidad y desarrollados en los PC14 'Recogida de necesidades, expectativas y satisfacción' y PE02 'Medición, análisis y mejora' los cuales están disponibles en el gestor documental Alfresco pero, en el momento de la evaluación, no cuenta con fechas de elaboración, revisión, ni aprobación.

Los mecanismos para analizar la atención a las sugerencias y reclamaciones se encuentran recogidos en el capítulo 6 del Manual de Calidad y desarrollados en los PA02 'Quejas, sugerencias y reclamaciones' y PE02 'Medición, análisis y mejora' los cuales están disponibles en el gestor documental Alfresco pero, en el momento de la evaluación, no cuenta con fechas de elaboración, revisión, ni aprobación.

En el Capítulo 5 del Manual de Calidad del SGIC se presentan los mecanismos que permiten a la Facultad de Ciencias Experimentales mantener y renovar su oferta formativa y garantizar la calidad de sus títulos. Se desarrolla en el PC10 'Suspensión / Extinción del título' el cual está disponible en el gestor documental Alfresco pero, en el momento de la evaluación, no cuenta con fechas de elaboración, revisión, ni aprobación.

**Aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del título que mejoran la propuesta presentada:**

La documentación del SGIC que se encuentra disponible en el gestor documental debe presentar de evidencia de su aprobación por los órganos correspondientes de la Universidad, dado el SGIC será de aplicación al Título como garantía de la correcta implantación y validez de los resultados obtenidos.

**Criterio 10. Calendario de implantación**

Se define el curso de implantación, 2020-2021 y un proceso de implantación adecuado que durará tres cursos académicos. Se detalla el procedimiento de adaptación y la equivalencia con las asignaturas que pretende sustituir.

Se extinguiría el título de Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Almería-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.



En Córdoba, a 15/05/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

**Fdo.: Sebastián Chávez de Diego**